## Comisión Nacional de los Derechos Humanos



## Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 1 de abril de 2019 Comunicado de Prensa DGC/122/19

## SOLICITA CNDH A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO IMPLEMENTAR MEDIDAS CAUTELARES EN FAVOR DE FAMILIARES DE LA LIDERESA INDÍGENA EULODIA LILIA DÍAZ ORTIZ, TESTIGOS DE SU HOMICIDIO E INTEGRANTES DEL CIT

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó al Secretario General de Gobierno, Secretario de Derechos Humanos y Justicia, de Seguridad Pública y al Fiscal General de Justicia, todos del Estado de México, la implementación de medidas cautelares para preservar la vida e integridad de las personas ligadas directamente con Eulodia Lilia Díaz Ortiz, integrante del Consejo Indígena del Trueque (CIT) quien fue privada de la vida, y demandó a las autoridades correspondientes que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se esclarezca este homicidio para que no haya impunidad.

Entre las personas para quienes se pidieron dichas medidas están el hijo y nuera de la lideresa indígena del Consejo Indígena del Trueque (CIT), en cuya presencia fue asesinada y a quienes expresa sus condolencias y solidaridad, así como otras personas que atestiguaron el homicidio, e integrantes de dicha organización, quienes contaban con medidas de protección proporcionadas por las autoridades correspondientes desde 2018.

Esta Comisión Nacional expresa a las autoridades ministeriales y de procuración de justicia que atiendan todas las líneas de investigación de manera exhaustiva y profesional, sin dejar de lado la correspondiente al activismo en materia de derechos humanos de la lideresa del CIT, así como con perspectiva de género, integrando la desigualdad preexistente y los antecedentes de violencia en dicha entidad.

El caso debe ser esclarecido para dar con los responsables, presentarlos ante la justicia y reciban la penalidad que conforme a derecho corresponda.

A pesar de que el homicidio de Díaz Ortiz ocurrió el pasado 25 de marzo, la noticia se difundió el día 28 del mismo mes, junto con las exigencias de justicia por las personas integrantes del CIT y otras organizaciones indígenas que se sumaron a la demanda.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos se mantendrá atenta a la aceptación de las medidas cautelares por las autoridades destinatarias y dará seguimiento puntual a las acciones que se realicen para el esclarecimiento del crimen, la atención, protección y resguardo de la vida de testigos y la protección a la integridad de todas las personas integrantes del CIT.